

# Intervención del Dip. Everardo Hugo Hernández Guzmán.

Señor secretario de Seguridad Pública:

La primera pregunta es si usted considera que una violación a un mandato constitucional es aceptable y le solicito que nos conteste con un sí o un no, y que después nos diga si considera que lo ocurrido en Textitlán se apegó o no a la Constitución.

En segundo lugar le pregunto qué hizo usted el día de los hechos para garantizar el cumplimiento de la Constitución y velar por los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

¿Existieron y se notificaron mandamientos escritos para el ingreso a los domicilios? ¿Quién los expidió? ¿Qué elementos legales se usaron para ordenar la entrada a los domicilios particulares?

Por favor díganos si amenazar a familias, a menores de edad, ingresar a los domicilios sin orden de autoridad competente y amenazar a las mujeres con ser violadas, es una manera de acción profesional o en que contribuye a la eficiencia, o al respeto a los derechos humanos. A nuestro juicio no, pero parece que a juicio de quienes decidieron y ejecutaron el operativo sí, por lo que le pedimos una explicación.

La violación de derechos humanos está vinculada con la cadena de mando. Y hay dos opciones: O usted dio una orden que implicó una intervención abusiva y desproporcionada o alguien actuó sin apego a la ley, lo que significaría que la jerarquía de usted fue ignorada

¿Cuál es el registro de la toma de las decisiones de ese día? ¿Cómo se dio la cadena de mando? ¿Cuáles han sido las determinaciones disciplinarias que se han tomado?

Independientemente de las investigaciones judiciales ¿Qué ha hecho usted para evitar que los posibles responsables se evadan? ¿En qué etapa están los procedimientos de sanción o inhabilitación?

Le pregunto lo anterior porque parece que los mandos y elementos de su dependencia decidieron, simplemente, incumplir los mandatos constitucionales y parece que a usted eso no le interesa como debiera.

El caso que hoy nos ocupa demuestra lo delicado del uso de la fuerza. Los legisladores pensamos que debe ser regulada por una **ley que regule el uso de la fuerza** y próximamente presentaremos una iniciativa al respecto, en ese contexto ¿Cuál es su opinión?

¿Con que indicadores podremos evaluar de ahora en adelante el cumplimiento de sus mandatos y el alcance de las metas en su dependencia?

Muchas gracias por sus respuestas.